

con DNI , en nombre propio y en representación de la asociación conservacionista AHSA (Amigos de los Humedales del Sur de Alicante). CIF G-53021606 y con domicilio a efecto de notificaciones en el

**EXPONE** que, haciendo uso del derecho a la participación ciudadana recogido en la legislación vigente, y como asociación interesada tanto en la ordenación racional y sostenible del territorio de la demarcación hidrográfica del Segura, especialmente en el ámbito de las comarcas alicantinas de la Vega Baja y del Baix Vinalopó, como en la protección y conservación del medio ambiente, en particular de las zonas húmedas de la demarcación situadas en las comarcas de Alicante, del propio río Segura y de la red de azarbes y acequias de la huerta tradicional de la Vega Baja,

**SOLICITA**, tenga a bien considerar las aportaciones presentadas a continuación a la propuesta de proyecto de plan hidrológico de la demarcación hidrográfica del Segura, sometida a consulta pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de junio de 2021.

Elche, a 22 de diciembre de 2021.

**PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**  
Plaza de Fontes nº 1 - 30001 Murcia  
**APORTACIONES A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO (PH)**  
**DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**

## **PRIMERA**

### **Explotación sostenible de las masas de agua subterráneas**

Tal y como ya expusimos en nuestras aportaciones al EpTI (Esquema Provisional de Temas Importantes), debe corregirse el término explotación por el de gestión y debe tenerse en cuenta la masa de agua subterránea del acuífero de la Vega Baja a la hora de planificar su gestión sostenible.

## **SEGUNDA**

### **Contaminación difusa por nitratos y otros**

Insistimos, tal y como expusimos en nuestras aportaciones al EpTI, que debe tenerse en cuenta la mala calidad de las aguas subterráneas y superficiales y la eutrofización de humedales como El Hondo, el Hondo de Amorós o la Desembocadura del Segura, así como los procesos de salinización derivados de la falta de caudales ecológicos y de los vertidos de salmuera al dominio público hidráulico.

Respecto a los valores máximos de exceso de nitrógeno por superficie en las masas de agua subterránea en riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales por nitratos, la propuesta de proyecto de PH incluye unas tablas de "referencia": los valores de dicha tabla deben ser de obligado cumplimiento si se quiere realmente resolver el problema que supone la contaminación difusa por nitratos, incorporándose dichas tablas a la normativa del PH.

## **TERCERA**

### **Sostenibilidad de los regadíos del trasvase Tajo-Segura**

Debe impulsarse de forma decidida el cierre de los regadíos ilegales surgidos al calor de las desmesuradas expectativas creadas por el trasvase Tajo- Segura, así como la adaptación al cambio climático (transición justa) del resto de regadíos. No parece existir en esta propuesta de proyecto de PH ningún plan de cierre de dichos regadíos, plan absolutamente necesario para poder conseguir un cierto equilibrio entre recursos y demandas.

## **CUARTA**

### **Implantación efectiva de los regímenes de caudales ecológicos**

Ante la ausencia de un régimen real de caudales ambientales en el tramo Contraparada-San Antonio y aguas abajo de San Antonio, debe establecerse de forma efectiva dicho régimen en dichos tramos para garantizar tanto el sostenimiento de la huerta tradicional de la Vega Baja como de los humedales ligados al río y a su red de acequias y azarbes: Parque Natural de El Hondo y zonas húmedas catalogadas de la desembocadura del Segura, del Hondo de Amorós, de Los Carrizales de Elche y de los meandros abandonados del río Segura. Señalar que la propuesta de proyecto de PH asigna al tramo del Segura que discurre por la parte alicantina de la demarcación un estado ecológico deficiente, sin duda atribuible a la ausencia de un régimen real de caudales ambientales y

que a su vez provoca un mal estado ecológico del principal humedal asociado al corredor del Segura, el Parque Natural de El Hondo, cuya mejora debe ser un tema importante en este nuevo ciclo de planificación, tal y como planteamos en la aportación DECIMOCTAVA.

## QUINTA

### **Recuperación de los costes de los servicios del agua y sostenibilidad del modelo de gestión de los organismos de cuenca**

Los instrumentos de recuperación de costes no deben penalizar a la agricultura de la huerta tradicional, debiéndose contemplar una situación específica de exención al principio de recuperación de costes en relación a las actuaciones que sean necesarias para garantizar el mantenimiento del regadío tradicional, especialmente en la comarca de la Vega Baja. Lamentablemente dicha situación no es contemplada en el PH, que sólo contempla dos situaciones de exención: para las situaciones de infradotación de cultivos en zonas regables del trasvase (sin plantear ninguna revisión en orden a cerrar los regadíos ilegales que han causado esa infradotación) y para la sustitución del uso de recursos subterráneos renovables por otros de mayor coste (recursos procedentes de la desalinización).

Por otra parte, el modelo de gestión del organismo de cuenca ha de ser más descentralizado y cercano a las comarcas de la Vega Baja y del Baix Vinalopó, valorándose la apertura de nuevas oficinas en ciudades como Elche o Torrevieja que se sumen a la ya abierta en Orihuela.

## SEXTA

### **Control de extracciones y superficies de riego**

Este control es fundamental tanto en las comarcas de la Vega Baja y del Baix Vinalopó como en el resto de la cuenca. De nuevo hemos de insistir en el impulso decidido al cierre de los regadíos ilegales como paso imprescindible para poder hablar de una mínima sostenibilidad en la gestión de la cuenca, medidas de cierre que ni siquiera son contempladas en las soluciones planteadas en esta propuesta de proyecto de PH para equilibrar recursos y demandas. Por otra parte, es igualmente fundamental disponer de información directa totalmente fiable en el caso de las extracciones de aguas subterráneas, información que se reconoce en la propuesta de proyecto de PH que es “indirecta” y, por tanto, en absoluto fiable pese a que se pretenda calificar como “bastante fiable”.

## SÉPTIMA

### **Importancia socioeconómica del regadío de la demarcación y prioridades de uso: los usos agropecuarios tradicionales han de constituirse como segundo uso preferente de la demarcación**

Se ha de diferenciar el regadío tradicional del resto del regadío de la demarcación, de modo que las medidas prioritarias en relación al regadío se orienten al sostenimiento del regadío tradicional frente al resto de regadíos por su gran valor ambiental, cultural y paisajístico, un valor patrimonial que también ha de ser valorado en términos socioeconómicos. Por ello es básico que la normativa del PH, en su artículo 8, establezca

tras el uso para abastecimiento a la población, primer uso preferente en la demarcación, los usos agropecuarios tradicionales como segundo uso preferente en la demarcación, figurando a continuación como tercer uso los usos agropecuarios no tradicionales y los usos industriales distintos de la producción de energía eléctrica, seguido de los dos restantes usos que contempla el artículo 8 de la normativa.

## **OCTAVA**

### **Sobreexplotación de acuíferos del Sureste de Albacete y Altiplano y Noroeste de la Región de Murcia**

Se trata de una sobreexplotación que afecta negativamente a los caudales que terminan llegando a las comarcas alicantinas de la demarcación a través del río Segura, por lo que debe corregirse mediante el cierre de regadíos ilegales y mediante la adaptación al cambio climático (transición justa) del resto de regadíos implantados en estas zonas de la demarcación hidrográfica.

## **NOVENA**

### **Adaptación al cambio climático**

De nuevo hemos de insistir en la importancia de impulsar de forma decidida el cierre de los regadíos ilegales, de llevar a cabo una transición justa en la reordenación del resto de regadíos y de dar prioridad en la asignación de caudales al regadío tradicional de la demarcación hidrográfica.

## **DÉCIMA**

### **Actuaciones propuestas por el Plan Vega Renhace y deslinde del Dominio Público Hidráulico**

El PH debe incluir, como lo hace el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI), muchas de las actuaciones propuestas en el proceso de participación del Plan Vega Renhace - en cuya definición hemos participado activamente - en materia de actuaciones para mitigar el efecto de las avenidas (corredores hidráulicos verdes y zonas de laminación y sacrificio, que deben ser las principales actuaciones en materia de regulación).

Sin embargo, algunas de las actuaciones propuestas no parecen haberse incorporado, como la propuesta de crear una zona de laminación de avenidas entre la N-332 y la desembocadura del río Segura que funcionaría como un humedal (propuesta 7B del Plan Vega Renhace), actuación que solicitamos que se incorpore al PGRI y al PH.

También queremos señalar la importancia de que cualquier actuación en la zona húmeda catalogada de la desembocadura del Segura respete los valores ambientales y paisajísticos vinculados a la misma: no se trata de un simple canal de desagüe, se trata de un espacio natural protegido a través del que el río Segura y su red de azarbes terminan desembocando en el mar.

Muy importante es la actuación de permeabilizar la N-332 a su paso por la huerta tradicional de la Vega Baja, actuación que entendemos incluida en la actuación 2060 del

PGRI y sin la que el corredor verde de la actuación 10 tendría escasa funcionalidad. Y respecto a la actuación 1942, renaturalización del azarbe del Riacho, entendemos que en realidad dicha actuación se refiere al azarbe del Convenio, al mantener aún el azarbe del Riacho, afortunadamente, sus márgenes de tierra sin cementar.

También debe impulsarse lo que es una gran asignatura pendiente desde hace ya demasiado tiempo: un plan para el deslinde efectivo del Dominio Público Hidráulico en todos los cauces públicos de la demarcación hidrográfica, con la consiguiente eliminación de todas las construcciones que ilegalmente hayan podido ocupar el dominio público hidráulico por su pernicioso efecto sobre este riesgo.

## **DECIMOPRIMERA**

### **Restauración hidromorfológica del espacio fluvial**

Debe incluirse el tramo del río Segura entre la Contraparada y el mar como tramo en el que restaurar la vegetación de ribera del río: también en dicho tramo es importante llevar a cabo ese proceso de restauración y renaturalización con las especies autóctonas adecuadas.

## **DECIMOSEGUNDA**

### **Asignación y régimen económico-financiero de los recursos de desalinización: impulso a la mezcla de aguas desalinizadas y depuradas**

El PH debe impulsar el uso de la mezcla de aguas desalinizadas y depuradas para reducir el alto coste de las aguas desalinizadas para la agricultura. Se obtendría así un recurso con una calidad y un coste equiparables a la calidad y coste del recurso del trasvase Tajo-Segura para la agricultura, trasvase cuya progresiva reducción es ya una realidad como consecuencia del cambio climático. Una reducción que inevitablemente se va a acentuar aún más en los próximos años y décadas, por lo que es urgente ofrecer una alternativa en la que la mezcla propuesta puede jugar un papel fundamental.

## **DECIMOTERCERA**

### **Contaminación por vertidos puntuales.**

Se trata de un problema recurrente con consecuencias graves en la comarca de la Vega Baja y en el tramo final del río Segura, que termina siendo el receptor final de todos los vertidos puntuales producidos en la demarcación, al igual que el importante humedal del Parque Natural de El Hondo, que forma parte de la Red Natura 2000 y es un humedal RAMSAR, al que se elevan aguas tanto de dicho tramo como de la red de azarbes ligada al tramo final del río.

## **DECIMOCUARTA**

### **Declaración como regadío social de interés general al regadío tradicional de la Vega Baja**

Proponemos que el PH declare regadío social de interés general el regadío tradicional de

la Vega Baja para fomentar su mantenimiento y recuperación. Sería una perspectiva diferente del regadío social a la aplicada, para evitar la despoblación del territorio, a algunos regadíos de Albacete.

#### **DECIMOQUINTA**

##### **Eutrofización de las lagunas de La Mata y Torrevieja como tema importante que debe resolver el PH**

##### **Inaceptable prórroga a 2027 para alcanzar el buen estado de esta masa de agua superficial, la única de aguas de transición de la demarcación**

Como ya planteamos en nuestras aportaciones al EpTI, el PH no debe eliminar como tema importante la eutrofización de las lagunas de La Mata y Torrevieja al tener cuencas vertientes que continúan ocupadas en su mayor parte por una agricultura muy intensiva y al reconocerse en la propuesta de proyecto de PH que ambas lagunas, que además de Parque Natural y espacio de la Red Natura 2000 (LIC y ZEPA) son un humedal Ramsar, no alcanzan el buen estado ecológico. Por otra parte, no es aceptable que la propuesta de proyecto de PH prorrogue a 2027 la consecución del buen estado de esta masa de agua superficial, que además es la única masa de agua superficial de la demarcación que responde a la tipología de aguas de transición.

#### **DECIMOSEXTA**

##### **Garantía insuficiente de los recursos propios para el regadío tradicional de la Vega Baja**

Como ya expusimos en nuestras aportaciones al EpTI, no debe eliminarse como tema importante la garantía insuficiente de los recursos propios para el regadío tradicional de la Vega Baja. Deben garantizarse esos recursos propios de forma prioritaria a través de la planificación hidrológica, tal y como planteamos en la aportación SÉPTIMA mediante una modificación de la normativa del PH.

#### **DECIMOSEPTIMA**

##### **Restauración ecológica de humedales: Saladares de Arneva y Albufera de la Glea**

##### **Inclusión en el listado de zonas húmedas de la demarcación de los Saladares de Arneva, la Albufera de la Glea, el Saladar de San Isidro y el Embalse de la Pedrera**

Debe considerarse como un tema importante, tanto para el PH como para el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), la restauración ecológica de humedales que han sido objeto de intensos procesos de degradación y destrucción durante las últimas décadas. Como ejemplos mencionamos dos humedales históricos del término municipal de Orihuela que deberían ser objeto de procesos de restauración ecológica: los Saladares de Arneva y la Albufera de la Glea, ésta última asociada a la desembocadura del río Nacimiento. Desde nuestra asociación hemos realizado recientemente propuestas en ese sentido al Ayuntamiento de Orihuela, propuestas que esperamos que sean bien acogidas y que puedan contar con el apoyo e impulso de su Confederación.

En ambos casos, la recuperación de la funcionalidad de dichos humedales juega un papel

positivo como elementos naturales de retención del agua en el ámbito de las ARSPI 19 y 20, ayudando a la reducción de las escorrentías superficiales, debiéndose además integrar la restauración ecológica de la Albufera de la Glea en la actuación proyectada de restauración fluvial del río Nacimiento.

Solicitamos igualmente que dichos humedales sean incorporados al listado de zonas húmedas de la demarcación, al igual que el Saladar de San Isidro (término municipal de San Isidro, provincia de Alicante) y el Embalse de la Pedrera (destacar que éste último va a incluirse en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana al figurar en la propuesta de ampliación de dicho Catálogo que está terminando de tramitar la conselleria de Transición Ecológica de la Generalitat Valenciana).

## DECIMOCTAVA

**La mejora del estado de El Hondo, espacio fundamental para la conservación de las especies en peligro de extinción *Marmaronetta angustirostris* (en peligro crítico de extinción) y *Oxyura leucocephala*, debe ser, al igual que la mejora del estado del Mar Menor, un tema importante en este ciclo de planificación**

**Inaceptable prórroga a 2027 para alcanzar el buen estado de esta masa de agua superficial y del Mar Menor**

Uno de los mayores valores faunísticos de la demarcación es la presencia en su parte alicantina de poblaciones nidificantes de dos especies de anátidas en peligro de extinción, la Cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) y la Malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*), especies presentes en humedales de la parte alicantina de la demarcación como el humedal Ramsar, LIC ES0000058, ZEPA ES0000484, Parque Natural y zona húmeda catalogada 12 de El Hondo (términos municipales de Elche y Crevillente), o como la zona húmeda catalogada 14, incluida también en la ZEPA ES0000484, de El Hondo de Amorós (término municipal de San Fulgencio). El Hondo es por ello un área estratégica para la conservación de ambas especies en peligro de extinción, estando además la Cerceta pardilla en peligro crítico de extinción.

El Hondo es sin duda el principal humedal de todo el corredor del Segura, el principal espacio de la demarcación, equiparable en importancia al Mar Menor, cuya mejora ambiental es inaplazable al igual que la de El Hondo ante su mal estado ecológico. Ambos espacios son LIC y ZEPA, humedales Ramsar y espacios naturales protegidos a nivel autonómico y albergan especies en peligro crítico de extinción (en el caso de El Hondo la Cerceta pardilla), existiendo en ambos casos el riesgo de no alcanzar el buen estado en 2027, especialmente en el caso de El Hondo al situarse en la “cola” de la demarcación (puede decirse que en muchas ocasiones el agua del Segura desemboca más en El Hondo que propiamente en el mar).

La propuesta de proyecto de PH reconoce que el estado ecológico de la masa superficial de agua de El Hondo es malo y que no alcanza el buen estado. Sin embargo, al igual que en el caso del Mar Menor, se prorroga a 2027 la consecución del buen estado de esta masa de agua superficial, una prórroga inaceptable que debe sustituirse por un compromiso firme en la recuperación ambiental, durante este nuevo ciclo de planificación, tanto de El Hondo como de Mar Menor, los dos principales humedales de la demarcación.

Por último, solicitamos que se revise la delimitación de la ZEPA de El Hondo que figura en la cartografía de la propuesta de proyecto de PH (por ejemplo, en las figuras 14 y 15 del documento de síntesis) para su correcta delimitación tras su reciente ampliación con las zonas húmedas catalogadas de los Carrizales de Elche y del Hondo de Amorós.

## **DECIMONOVENA**

**Proponemos que las actuaciones de renaturalización del encauzamiento del río Segura contemplen tanto la recuperación del trazado del antiguo cauce meandriforme como medidas de restauración fluvial y de mejora de la vegetación de ribera**

Mediante esta aportación proponemos que las actuaciones de renaturalización del encauzamiento del río Segura en el ámbito de la ARPSI 19, códigos 1939, 1941 y 1940, contemplen, tanto la recuperación del trazado del antiguo cauce meandriforme, como medidas de restauración fluvial y de mejora de la vegetación de ribera. También se propone que las actuaciones de renaturalización abarquen toda la longitud del encauzamiento vinculada a la ARPSI 19 (exceptuando los tramos urbanos de Orihuela y Rojales) y no sólo a tres tramos de dicho encauzamiento.

Nuestra propuesta supondría definir un corredor verde en torno al eje del actual encauzamiento que, además de ofrecer suficiente capacidad de evacuación del agua circulante en periodos de crecidas, recupere el antiguo trazado meandriforme como cauce ordinario del río, cauce ordinario que ha de dotarse de una orla de vegetación de ribera autóctona. Consideramos que las propuestas formuladas han de formar parte de la necesaria renaturalización del encauzamiento del río Segura.

## **VIGÉSIMA**

**La ARPSI 19 afecta de forma directa a dos zonas húmedas catalogadas: desembocadura y frente litoral del Segura y meandros abandonados del río Segura**

El PH y el PGRI deben tener en cuenta que la ARPSI 19 afecta de forma directa a dos espacios naturales protegidos incluidos en el catálogo de zonas húmedas de la Comunidad Valenciana, la zona húmeda 24 “Desembocadura y frente litoral del Segura”, en términos municipales de San Fulgencio, Guardamar del Segura y Elche, y la zona húmeda 25 “Meandros abandonados del río Segura”, en términos municipales de Orihuela, Jacarilla y Algorfa.

Se trata de espacios naturales protegidos que deben integrarse en las propuestas de renaturalización del encauzamiento del río Segura que hemos expuesto en la anterior aportación y que, insistimos, deben afectar a la totalidad del encauzamiento (exceptuando los tramos urbanos de Orihuela y Rojales).

## **VIGESIMOPRIMERA**

**La ARPSI 19 puede tener afección sobre espacios de la Red Natura 2000**

La memoria del PGRI considera que el espacio de la Red Natura 2000 de El Hondo (LIC

ES0000058, ZEPA ES0000484) no va a verse afectado por ninguna ARPSI, no reflejándose dicho espacio protegido en la figura 39 de la memoria. Consideramos que la ARPSI 19 sí puede tener afección sobre El Hondo, al situarse de hecho en la cubeta natural receptora de las escorrentías de varios de los barrancos y ramblas identificados en la ARPSI 19, barrancos y ramblas que drenan las cercanas sierras de Crevillente y Albaterra, y al existir conexión del humedal con el propio río Segura (presa de San Antonio) y con varios azarbes de la huerta tradicional de la Vega Baja. Por ello debe revisarse, tanto en el PGRI como en el PH, la no afección de ninguna ARPSI al espacio natural de la Red Natura 2000 de El Hondo y analizarse la posible afección existente.

## **VIGESIMOSEGUNDA**

**Es necesaria la revisión de los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación en las ARPSI 19 y 20 tras la DANA de septiembre de 2019, así como de la caracterización de la peligrosidad y el riesgo global de ambas ARPSI**

La DANA de septiembre de 2019 afectó de forma especial al ámbito de las ARPSI 19 y 20, sin embargo, en los tramos vinculados a dichas ARPSI no se han revisado los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación, una revisión necesaria a fin de incorporar de forma adecuada peligrosidades y riesgos que se pusieron trágicamente de manifiesto durante dicha DANA. La memoria del PGRI, al caracterizar la peligrosidad y el riesgo globales de las ARPSI, atribuye a las ARPSI 19 y 20 unos índices que probablemente puedan ser más altos tras el análisis de la DANA de septiembre de 2019, de modo que la ARPSI 19 podría llegar a situarse en el cuadrante B y la ARPSI 20 en el cuadrante C.

## **VIGESIMOTERCERA**

**Es necesaria la revisión de los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación de origen marino**

Deben revisarse los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación de origen marino a la luz de los cada vez más frecuentes y más violentos temporales de levante que azotan al litoral de la demarcación como consecuencia del cambio climático. No parece acertada la decisión ministerial de que dichos mapas no se revisen.

## **VIGESIMOCUARTA**

**El PH debe impedir que se construyan nuevas depuradoras sobre zonas inundables: el caso de la nueva EDAR de Almoradí**

De forma acertada, en el PGRI se expone la preocupación por la existencia de 40 EDAR en la envolvente de inundación para un periodo de retorno de 500 años al poder ser este tipo de instalaciones una fuente de contaminación grave. Por ello, el PH y el PGRI deben impedir que se construyan nuevas depuradoras sobre zonas inundables para no agravar aún más el actual problema, evitando que se construya la nueva EDAR de Almoradí sobre suelo inundable de la huerta tradicional cuando existen alternativas viables para ubicarla fuera de cualquier zona de peligrosidad de inundación.

## **VIGESIMOQUINTA**

### **Debe revisarse la conclusión de que es poco significativo el incremento probable del riesgo para la Vega Baja como consecuencia del cambio climático**

La memoria del PGRI, en el capítulo dedicado a las posibles repercusiones del cambio climático en la incidencia de las inundaciones, concluye que el incremento probable del riesgo de inundación debido al cambio climático para la Vega Baja es poco significativo. El episodio de la DANA de septiembre de 2019 parece reflejar todo lo contrario, por lo que debe revisarse la conclusión antes apuntada, tanto en el marco del PGRI como en el del PH, teniendo además en cuenta que es en las comarcas más cercanas a la costa de la demarcación donde es más probable que se incremente el riesgo de inundación, tanto de origen fluvial como, evidentemente, de origen marino.

### **VIGESIMOSEXTA**

#### **La prioridad de los objetivos generales O-5 y O-6 del PGRI debe ser MUY ALTA, en ningún caso MEDIA**

La memoria del PGRI atribuye a los objetivos generales O-5 (contribuir a la mejora de la ordenación del territorio y en la gestión de la exposición en las zonas inundables) y O-6 (reducción del riesgo, en la medida de lo posible, a través de la disminución de la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente, en las zonas inundables), así como a sus objetivos específicos y medidas (conseguir una ordenación del territorio y usos del suelo compatibles con las inundaciones, adaptar el planeamiento urbanístico, optimizar los sistemas de defensa frente a inundaciones existentes, laminar avenidas a través de infraestructuras verdes (NWRM), disminuir daños mediante restauración hidrológico-forestal, mejorar los drenajes, etc.) una prioridad MEDIA. Proponemos que la prioridad que se asigne a ambos objetivos generales sea MUY ALTA tanto en el PGRI como en el PH al tratarse de objetivos fundamentales para poder conseguir un territorio más resiliente al riesgo de inundación.

### **VIGESIMOSÉPTIMA**

#### **Deben contemplarse actuaciones de restauración hidrológico-forestal ligadas a la restauración ecológica en la parte alicantina de la demarcación**

Ni el PGRI ni el PH parecen contemplar actuación alguna de restauración hidrológico-forestal en la parte alicantina de la demarcación. Dichas actuaciones son necesarias en los espacios forestales ligados a las ARPSI 19 y 20 (sierras de Callosa, del Agudo, de Albaterra y de Crevillente, Sierra Escalona y Dehesa de Campoamor) para reducir de forma sostenible las escorrentías que causaron graves daños durante la DANA de septiembre de 2019. Dichas medidas de restauración hidrológico-forestal deben basarse en los principios de la restauración ecológica, utilizando siempre especies autóctonas y evitando errores del pasado como aterrazamientos o introducción de especies exóticas o poco adaptadas al clima semiárido del territorio. La introducción de dichas actuaciones en el PH y en el PGRI puede hacer innecesarias las actuaciones de creación de zonas de laminación en dichas sierras, protegidas a través de la Red Natura 2000 (actuación 1982), o redimensionarlas a la baja reduciendo su impacto ambiental y paisajístico.

### **VIGESIMOCTAVA**

## **Renaturalización de la red de azarbes y acequias de la huerta tradicional de la Vega Baja del Segura**

El PH, al abordar el tema importante de la gestión del riesgo de inundación, propone una serie de medidas entre las que se encuentran la recuperación de riberas y meandros, la restauración y ampliación de espacios fluviales y la aplicación de soluciones basadas en la Naturaleza que persiguen una cierta renaturalización de los ríos. Sin embargo, no se incluyen en este tipo de actuaciones a los azarbes y acequias de la Huerta Tradicional de la Vega Baja, una inclusión fundamental para abordar adecuadamente los retos ligados a la gestión del riesgo de inundación y a la conservación de la biodiversidad. Por otra parte, la actuación 1985 del PGRI propone la ampliación y adaptación de la red de drenaje de riego actual (acequias y azarbes), con un coste de 100 millones de euros, para mejorar su capacidad de desagüe, proponiéndose también su interconexión. Proponemos que esa ampliación y adaptación, muy necesarias tras el sistemático proceso de reducción de anchura, de artificialización y de incluso entubamiento que ha sufrido esta histórica red de drenaje, se lleve a cabo con criterios de renaturalización que devuelvan a azarbes y acequias su condición, en gran parte perdida, de cauces de vida. Su condición como hábitat natural ha de recuperarse y tenerse en cuenta para, no sólo no generar impactos negativos sobre la flora y fauna asociadas, sino para mejorar sus condiciones como hábitat.

En este sentido no entendemos que se hayan llevado a cabo obras de desentubamiento de azarbes (ha sido el caso reciente de los azarbes del Acierto y de Los Vidales y podría ser el caso del azarbe del Señor si no se impide) para posteriormente cementar sus márgenes, existiendo la alternativa de recuperar su morfología original de tierra con vegetación de ribera (fundamentalmente carrizo) que contribuye a su integración paisajística y a configurar corredores verdes entre la huerta tradicional y humedales como El Hondo, El Hondo de Amorós o la propia desembocadura del Segura. Estas actuaciones deben diseñarse también de modo que no supongan la eliminación de arbolado de interés vinculado a los azarbes o a las acequias, como la ocurrida recientemente en el caso del desentubamiento del azarbe de Los Vidales.

Elche, a 22 de diciembre de 2021.